



“EN LA HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** SE REÚNEN EN EL SALÓN DE CABILDOS UBICADO EN CALLE RAMÍREZ FERRARA N° 11, CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018, ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE**, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----
6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. RAÚL TADEO NAVA Y Y C.P. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, GESTIONEN Y CONTRATEN UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, HASTA POR EL MONTO DE \$265,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN QUE EN SU CASO, FINANCIE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTA SE ESTABLEZCAN.-----



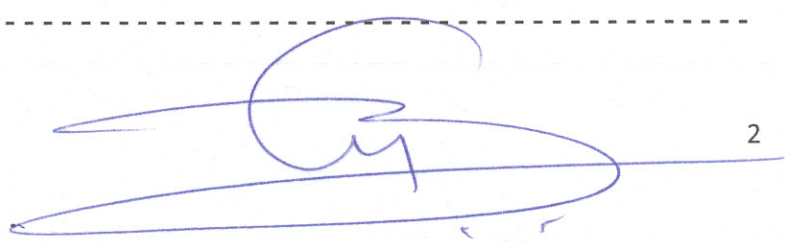
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

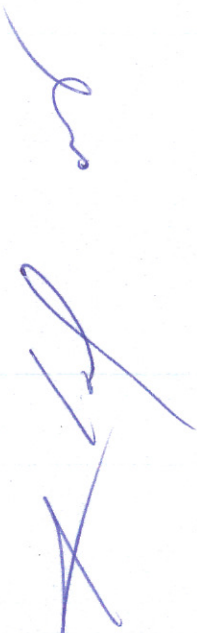
PUNTO NÚMERO UNO.- PARA CUMPLIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. RAÚL TADEO NAVA; LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LOS REGIDORES: LIC. JORGE SEGURA CISNEROS, ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ, C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA, C. PABLO REYES SÁNCHEZ, LIC. LILIA PICASSO CISNEROS, LIC. GILBERTO CÉSAR YÁÑEZ BUSTOS, LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA, LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN, C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ, LIC. JAVIER OSBAR GAVIÑO GUTIÉRREZ Y EL LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO, ESTÁN PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CABILDO, CIUDADANO PRESIDENTE.-----

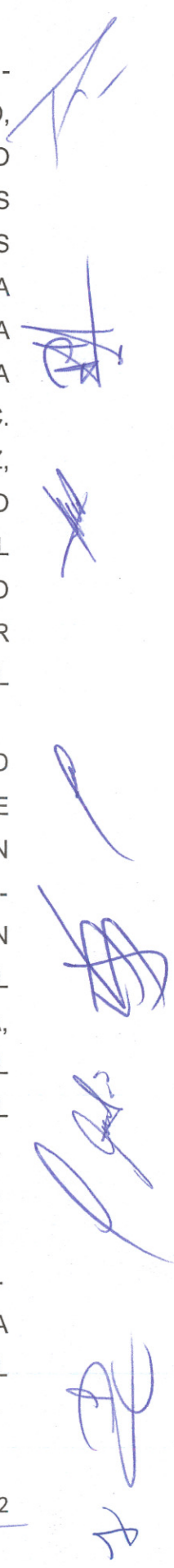
PUNTO NÚMERO DOS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.--

PUNTO NÚMERO TRES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:---

1. PASE DE LISTA.-----
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----









5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----

6. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. RAÚL TADEO NAVA Y C.P. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, GESTIONEN Y CONTRATEN UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, POR UN MONTO DE \$264,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN QUE EN SU CASO, FINANCIE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTA SE ESTABLEZCAN.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A SOMETER AL VOTO DEL CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- CIUDADANO PRESIDENTE, POR UNANIMIDAD.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: CONTINUANDO CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA LA



SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDA A SOMETER AL VOTO DEL CABILDO, LA PROPUESTA EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** EXPRESA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE SE SOMETE AL VOTO DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE, ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y TODA VEZ QUE SE DISPENSÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA INMEDIATA ANTERIOR, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE DICHA ACTA.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE, SE SOMETE AL VOTO DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL PUNTO EN COMENTO, ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA? SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- -

PUNTO NÚMERO SEIS.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPONGO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ANALIZA, DISCUTE Y EN SU CASO, SE APRUEBE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. RAÚL TADEO NAVA Y C.P. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ, EN SU



CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, GESTIONEN Y CONTRATEN UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, POR UN MONTO DE \$264,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN QUE EN SU CASO, FINANCIE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTA SE ESTABLEZCAN. COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACTUALMENTE LA HACIENDA MUNICIPAL ATRAVIESA POR UNA DIFÍCIL SITUACIÓN, DERIVADO DE LAS DEUDAS PÚBLICA MUNICIPALES QUE ADMINISTRACIONES ANTERIORES HAN CONTRAÍDO, ASÍ COMO UNA MALA PLANEACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ERARIO MUNICIPAL, SITUACIÓN QUE HA DEJADO AL MUNICIPIO EN UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO GRAVE; MOTIVO POR EL CUAL, ES NECESARIO ORDENAR LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y MUY EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA HACIENDA MUNICIPAL, POR CUANTO HACE A LA OBLIGACIÓN Y POSIBILIDAD REAL QUE DEBE TENER EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS CUAUTLENSES, SITUACIÓN QUE ACTUALMENTE SE DIFICULTA CUMPLIR, TODA VEZ QUE HOY EN DÍA EL MUNICIPIO TIENE GRANDES OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DE OPERACIONES DE FINANCIAMIENTOS A CARGO DEL MUNICIPIO; ES DECIR, DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS CRÉDITOS Y DE LAS CONDICIONES PARA SU PAGO A LARGO PLAZO, HOY EN DÍA EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, TIENE QUE CUBRIR UN IMPORTE PROMEDIO MENSUAL DE 600 MIL PESOS POR CONCEPTO DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES; AUNADO A ELLO, TAMBIÉN SE NOS HACE UN DESCUENTO DE CASI 3 MILLONES 200 MIL PESOS MENSUALES, EN VIRTUD DE QUE EL ACTUAL CRÉDITO TIENE UNA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIE) + 3.5%, ES DECIR, ESTE CRÉDITO SE ACEPTO CON ESAS CONDICIONES, EN VIRTUD, DE QUE FUE LA ÚNICA ALTERNATIVA QUE EN SU MOMENTO EL MUNICIPIO DE CUAUTLA TUVO AL RESPECTO; ES POR ELLO, Y TODA VEZ QUE DICHO PORCENTAJE IMPACTA AL ERARIO MUNICIPAL, ME HE



DADO A LA TAREA DE BUSCAR MEJORES ALTERNATIVA FINANCIERAS QUE MEJOREN LA TASA DE INTERÉS, POR LO QUE, CON EL REFINANCIAMIENTO QUE SE PROPONE, PRETENDEMOS OBTENER UNA TASA DE INTERÉS DEL TIIE+2.5%, ES DECIR UN PUNTO PORCENTUAL MENOS, DICHA DIFERENCIA MEJORARÍA SUSTANCIALMENTE LA LIQUIDEZ DEL MUNICIPIO PARA PODER HACER FRENTE A LOS DIVERSOS COMPROMISOS QUE SE TIENEN Y QUE REQUIEREN DE URGENTE ATENCIÓN. AUNADO A LO ANTES EXPUESTO, NO DEBEMOS OLVIDAR LAS DEUDAS QUE AQUEJAN AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, PUES A LA FECHA SE TIENEN SENTENCIAS CONDENATORIAS POR CUANTO A JUICIOS DE AMPARO CONTRA EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISABI); ASIMISMO, EXISTE UN ADEUDO CONSIDERABLE EN MATERIA DE LAUDOS DE IGUAL MANERA CONDENATORIOS, DE LOS CUALES EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR; POR OTRA PARTE, TAMBIÉN DEBEMOS TOMAR EN CUENTA QUE DERIVADO DEL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS FISCALES PASADO, EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, TAMBIÉN TIENE ADEUDOS CON PROVEEDORES E IMPUESTOS. POR LO ANTES EXPUESTO, PODEMOS OBSERVAR QUE LA SITUACIÓN REAL, ES QUE A MAYORES OBLIGACIONES, EXISTE MENOR POSIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE OBRA PÚBLICA Y DE INVERSIÓN SOCIAL; POR LO QUE, SE MERMA LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO TANTO, SE REALIZA UN TAPONAMIENTO DE FLUJO DE EFECTIVO QUE BENEFICIE A LA POBLACIÓN. ES DECIR, EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, CARECE DE SUFICIENCIA ECONÓMICA QUE LE PERMITA BRINDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEMANDA LA CIUDADANÍA, LOS CUALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA OBLIGADO A BRINDARLOS. DE TAL SITUACIÓN Y EN ATENCIÓN A QUE UNA DE LAS RESPONSABILIDADES DE TODA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES HACERSE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS IMPERIOSAS DE LA POBLACIÓN, ES QUE SE DEBEN BUSCAR LOS MECANISMOS LEGALES, POLÍTICOS Y FINANCIEROS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. RAZÓN POR LA



CUAL Y EN CASO DE QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS EN CITA, ORILLEN A QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL REQUIERA AFECTAR LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO POR UN PERIODO QUE TRASCIENDA AL PLAZO PARA EL CUAL FUE ELECTO, DEBERÁ INDISPENSABLE E INELUDIBLEMENTE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL Y DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. ROBUSTECIENDO EL ARGUMENTO ANTERIOR, LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XIII.bis, 113 FRACCIÓN V Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

*“Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:*

I.- (...) a la XIII.- (...);

XIII. bis.- Someter a la autorización del Congreso del Estado la afectación como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, de los ingresos del Municipio o, en su caso, de los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos.

XIV.- (...) a la LXX.- (...).”

“Artículo 113.- Los ingresos de los Municipios se integran por:

I. (...) a la IV. (...);

V. Participaciones;

VII.(...) a la VIII.(...)”

*“Artículo *116.- Los gobiernos municipales requerirán de la previa aprobación del Congreso del Estado para:*

a) Contratar obligaciones o empréstitos;

b) Celebrar contratos de colaboración público privada cuando, en términos de la legislación aplicable, impliquen obligaciones que constituyan deuda pública; y

c) Afectar como fuente o garantía de pago, o en cualquier otra forma, los ingresos del Municipio o, en su caso, los derechos al cobro derivados de los mismos, respecto del cumplimiento de todo tipo de obligaciones o empréstitos, contratos de colaboración público privada o de cualesquier otros actos jurídicos.

d) Para otorgar en concesión los Servicios Municipales, cuando comprometan al Municipio por un plazo mayor al período de la Administración Municipal;



Los Ayuntamientos deberán informar detalladamente con relación a los empréstitos, contratos de colaboración público privada y la afectación de sus ingresos al rendir la cuenta pública.”

SOLICITO AL SECRETARIO, PONGA A DISCUSIÓN LA PROPUESTA EN COMENTO.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ESTE MOMENTO, SE ABRE A DISCUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL. ¿QUIÉNES DESEEN HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE.- NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, POR PARTE DE LOS PRESENTES.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL, SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE APROBARSE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO REFERIDO ANTERIORMENTE.- EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SI ES DE AUTORIZARSE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.- ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?.- POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** DECLARA: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 114 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 16, 17 Y 18, ASÍ COMO EL CAPÍTULO IV DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS; 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 38 FRACCIONES VIII, IX, XI, XIII, XIII bis, XXIII Y LXVIII; 41 FRACCIONES IX, X Y XL, 113, 116 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS, EN FUNCIONES DE CABILDO, ACUERDA:-----

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SE HA OTORGADO PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, DEL DESTINO QUE SE DARÁ AL FINANCIAMIENTO QUE SE



CONTRATE CON SUSTENTO EN EL MISMO Y LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS, FEDERALES LE CORRESPONDAN.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. RAÚL TADEO NAVA Y C.P. JOSÉ MANUEL MORALES HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, GESTIONEN Y CONTRATEN CON LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$264,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE ESTABLEZCAN EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO O EMPRÉSTITO QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON BASE EN EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.-----

EN CASO DE RESULTAR INSUFICIENTE EL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE ESTOS CONCEPTOS, EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, APORTARÁ LOS RECURSOS FALTANTES CON FONDOS PROPIOS.-

TERCERO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO, AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE DECRETO, SE DESTINARÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ENTRE ELLAS A REFINANCIAR EL SALDO INSOLUTO DE \$204,000,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA POR LA CANTIDAD DE \$204,000,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA PERSONA MORAL "BANCO INTERACCIONES, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA COMERCIAL" EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO CIENTO DIECIOCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5354 DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO A LOS SIGUIENTES RUBROS:-----



N°	OBRA	COLONIA	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,796,899.70
2	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA 2 DE MAYO	2 DE MAYO	\$ 1,789,837.56
3	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA MORELOS	MORELOS	\$ 1,033,072.21
4	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA 19 DE FEBRERO	19 DE FEBRERO	\$ 2,157,219.38
5	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA PABLO TORRES BURGOS	PABLO TORRES BURGOS	\$ 1,601,086.74
6	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA AYUDANTÍA DE LA COLONIA LAS CRUCES	CRUCES	\$ 1,621,884.41
7	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA CALDERÓN (EX HACIENDA CALDERÓN)	CALDERÓN	\$ 2,303,747.17
8	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA EL POLVORÍN	POLVORÍN	\$ 2,406,239.03
9	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA (MALENA LARA)	GABRIEL TEPEPA	\$ 2,432,911.50
10	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL JOSÉ NAREZ ÁLVAREZ	NIÑO ARTILLERO	\$ 856,468.03
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL "CERRITOS" EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 1,957,684.32
12	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CONALEP DE CUAUTLA	EUSEBIO JAUREGUI	\$ 1,484,813.70
13	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA SEC. No. 2 "CUITLÁHUAC"	OTILIO MONTAÑO	\$ 1,557,501.94
14	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL GABRIEL TEPEPA	GABRIEL TEPEPA	\$ 1,588,920.94
15	REHABILITACIÓN DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA	CUAUTLIXCO	\$ 5,511,713.38
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LIMONES	OTILIO MONTAÑO	\$ 3,146,842.91
17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALDAMA	VICENTE GUERRERO	\$ 951,877.10
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 25 DE DICIEMBRE	3 DE MAYO	\$ 1,445,868.39
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CIRCUITO DE PINOS JACARANDAS	TEPEYAC	\$ 1,981,889.31



N°	OBRA	COLONIA	IMPORTE
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 2DA CERRADA DEL CALVARIO	EMILIANO ZAPATA	\$ 1,700,777.93
21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FLOR SILVESTRE	PARAÍSO	\$ 986,332.82
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES NIÑOS HÉROES Y NICOLÁS BRAVO	VICENTE GUERRERO	\$ 2,077,217.89
23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA	VICENTE GUERRERO	\$ 3,130,661.07
24	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MARTE R. GÓMEZ	PEÑA FLORES	\$ 2,851,233.68
25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RUIZ CORTINES	PEÑA FLORES	\$ 1,727,298.89
26	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, CUAUTLA, MORELOS	HOSPITAL	\$ 5,000,000.00
27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE REVOLUCIÓN	GABRIEL TEPEPA	\$ 4,000,000.00
28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE CUAUHTÉMOC	POLVORÍN	\$ 900,000.00
TOTAL			\$60,000,000.00

ASÍ COMO CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, QUE EN SU CASO FINANCIÉ LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.-----

CUARTO.- EL CRÉDITO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO DE HASTA 15 AÑOS, CONTADO A PARTIR DE QUE SE EJERZA LA ÚNICA O PRIMERA DISPOSICIÓN DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.-----

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, EN CALIDAD DE ACREDITADO Y A FAVOR DE LA



INSTITUCIÓN ACREDITANTE.-----

QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS, PARA QUE AFECTO COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, EL DERECHO Y LOS FLUJOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, PARTICULARMENTE LAS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y AQUELLOS DERECHOS E INGRESOS QUE, EN SU CASO, LOS SUSTITUYAN Y/O COMPLEMENTEN TOTAL O PARCIALMENTE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LO AUTORIZADO.-----

ESTA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, O AQUEL QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE MORELOS Y EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS.-----

SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS, A QUE CELEBREN O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, Y QUE LO UTILICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO QUE AUTORIZA EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, PARTICULARMENTE LAS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN



PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN
ACREEDORA.-----

EL MECANISMO QUE SIRVA PARA FORMALIZAR LA FUENTE DE PAGO Y/O
GARANTÍA ALUDIDA, TENDRÁ CARÁCTER DE IRREVOCABLE EN TANTO EXISTAN
OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE
MORELOS, DERIVADAS DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA
PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ
REVOCARSE SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN CUBIERTO TODAS LAS
OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE
MORELOS, Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA, CON LA AUTORIZACIÓN
EXPRESA DE LOS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS DE DICHA
INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.-----

SÉPTIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, A
TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL Y DEMÁS
REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS, PARA
QUE INSTRUMENTEN, CELEBREN, MODIFIQUEN Y/O SUSCRIBAN TODOS LOS
DOCUMENTOS INSTRUCCION (ES) IRREVOCABLE (S) TÍTULOS DE CRÉDITO,
CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE
REQUIERA PARA FORMALIZAR TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE
ACUERDO.-----

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA,
ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE
NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE
REQUIERAN PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO O EMPRÉSTITOS
QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTE ACUERDO, A FIN DE AJUSTAR
LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE
INTERÉS, GARANTÍA, FUENTES DE PAGO, CONVENIOS O MANDATOS, SIN
INCREMENTAR EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO
AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.-----

OCTAVO.- EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ PREVER
ANUALMENTE DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO
FISCAL, EN TANTO SE MANTENGAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO SU
CARGO, EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE CONTRAIGA, PARA
CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA



FORMALIZAR EL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO.-----

NOVENO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, PARA QUE PACTE EN LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CELEBRE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE SE AUTORIZA, LOS MECANISMOS Y MODALIDADES CONVENIENTES Y NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS Y PARA QUE CONCURRA A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES LEGAMENTE FACULTADOS.-----

DÉCIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, SOLICITE AL CONGRESO ESTATAL QUE EL INGRESO DERIVADO DEL CRÉDITO QUE SE AUTORIZA, REFORME LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. ASIMISMO, SE AUTORIZA A QUE SE REALICEN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA PREVER EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO QUE AQUÍ SE AUTORIZA.-----

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO MUNICIPAL** MANIFIESTA: SEÑOR PRESIDENTE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR PARA ESTA SESIÓN.-----

PUNTO NÚMERO SIETE.- EL **PRESIDENTE MUNICIPAL** EXPRESA: EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.”-----

-----DAMOS FE-----

ING. RAÚL TADEO NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARÍA PAOLA CRUZ TORRES
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. JORGE SEGURA CISNEROS
REGIDOR



ING. CARLOS ANDRÉS LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. CÉSAR SALAZAR ZAMORA
REGIDOR

C. PABLO REYES SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. LILIA PICASSO CISNEROS
REGIDORA

LIC. GILBERTO CÉSAR YÁÑEZ BUSTOS
REGIDOR

LIC. LAURA VIRIDIANA DEL VALLE BARRERA
REGIDORA

LIC. JOSÉ LUIS SALINAS DURÁN
REGIDOR

C. LAURA ALICIA CALVO ÁLVAREZ
REGIDORA

LIC. JAVIER OSBAR GAVIÑO GUTIÉRREZ
REGIDOR

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO VIDAL MOSCOSO
REGIDOR

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

